Villavicencio, 28 de abril de 2025

Doctor
JORGE OVIDIO CRUZ ALVAREZ
Secretario de Salud del Meta
SECRETARIA DE SALUD DEL META
La ciudad

REF: Solicitud de Ampliación del Contrato No. 2879 de 2024

Cordial saludo:

Estimado Doctor Cruz

Por medio de la presente, me dirijo a usted en nombre de la empresa Laboratorio Clínico Proteger IPS Profesionales en Salud Ocupacional y Calidad S.A.S. para solicitar formalmente una ampliación del plazo de ejecución del Contrato No. 2879 de 2024, suscrito en diciembre de 2024, cuyo objeto es "Prestar servicios con IPS públicas o privadas validadas por el ministerio de salud y protección social de acuerdo con el cumplimiento de los criterios definidos en la resolución 1197 de 2024 del ministerio de salud y protección social para la realización de valoraciones clínica para generar el certificado de discapacidad (Lote 4)".

Como es de su conocimiento, la ejecución del contrato se ha visto significativamente afectada por diversos factores ajenos a nuestra voluntad, los cuales han impedido el normal desarrollo de las actividades planificadas. Estos factores incluyen:

PROTEGER I.P.S.
PROFESIONALES EN SALUD OCUPACIONAL Y CALIDAD

- **Caída de la plataforma:** Interrupción del servicio, se cancelaron varias citas que no pudieron volverse a reprogramar porque teníamos ya agenda llena.
- **Pacientes en otros departamentos:** Algunos pacientes se encuentran actualmente residiendo en otros departamentos del país, fuera del alcance geográfico de la ejecución contractual.
- **Pacientes fallecidos:** Un número de pacientes incluidos en el contrato han fallecido, lo que imposibilita la prestación de los servicios correspondientes.
- **Dificultades en la contactabilidad:** Hemos enfrentado serias dificultades para contactar a un número importante de pacientes debido a las siguientes razones:

- Números telefónicos sin servicio activo.
- Números telefónicos que no pertenecen al paciente asignado.
- Pacientes que no responden a los intentos de comunicación.

Estas circunstancias imprevistas y fuera de nuestro control han generado un retraso considerable en el cumplimiento de las obligaciones contractuales dentro del plazo inicialmente establecido. Hemos realizado y continuamos realizando todos los esfuerzos posibles para mitigar el impacto de estos factores, sin embargo, la naturaleza de los mismos requiere una extensión del tiempo de ejecución para poder cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.

En este sentido, solicitamos respetuosamente se considere la ampliación del plazo del Contrato No. 2879 por un periodo de 2 meses, contados a partir de la fecha de finalización actual. Estamos a su disposición para discutir en detalle la situación y presentar la documentación que consideren necesaria para respaldar esta solicitud.

Agradecemos de antemano su comprensión y colaboración ante esta situación. Esperamos una respuesta favorable a nuestra solicitud para poder continuar trabajando en la correcta ejecución del contrato.

Atentamente,

CLAUDIA PATRICIA GALINDO RIOS
Representante Legal
PROTEGER IPS S.A.S.

PROTEGER I.P.S.
PROFESIONALES EN SALUD OCUPACIONAL Y CALIDAD

Villavicencio, 28 de abril de 2025

Doctor
JORGE OVIDIO CRUZ ALVAREZ
Secretario de Salud

Asunto: Viabilidad y solicitud de autorización para Prorroga del Contrato 2879 de 2024

ANDREA DIAZ RAMIREZ, como Gerente de Prestación de los Servicios de Salud, en calidad de supervisor, mediante el presente escrito, solicito viabilizar y/o autorizar la prórroga No.3 por el termino de TRES MESES y/o hasta el treinta de julio de 2025, al Contrato de Prestación de Servicios No.2879 de 2024 cuyo objeto es: **PRESTAR SERVICIOS CON IPS PUBLICAS O PRIVADAS VALIDADAS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE ACUERDO CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LA RESOLUCION 1197 DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL PARA LA REALIZACION DE VALORACIONES CLINICA PARA GENERAR EL CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD (LOTE 4),** suscrito entre el Departamento del Meta **y LABORATORIO CLINICO PROTEGER IPS PROFESIONALES EN SALUD OCUPACIONAL Y CALIDAD SAS,**representada legalmente por **CLAUDIA PATRICIA GALINDO RIOS,** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- El día 13 de diciembre de 2024, el Departamento del Meta y el contratista **LABORATORIO CLINICO PROTEGER IPS PROFESIONALES EN SALUD OCUPACIONAL Y CALIDAD SAS**, suscribieron el contrato No. 2879 de 2024, el cual a la fecha presenta novedades en el cuadro anteriormente descrito.
- Que el día 17 de diciembre de 2024, se expidió el R.P.No.15568.
- Que el día 17 de diciembre de 2024, mediante acto administrativo se realizó la designación de supervisión del mencionado contrato al funcionario JULIETH ANDREA APOLINAR ALMARIO Gerente de prestación de Servicios de Salud de la SSM.
- Que el dia 13 de diciembre, se suscribió el acta de aprobación de las garantías.
- Las partes suscribieron acta de inicio de fecha 30 de diciembre de 2024.
- Que el contrato, finaliza su plazo de ejecución el 31/12/2024 según el contenido del acta de inicio.
- El 20 de diciembre de 2024 se suscribió Minuta de Prorroga No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios No. 2879 de 2024, por el término de dos (2) meses, es decir, hasta el veintiocho (28) de febrero de 2025.
- Que el contrato se encuentra vigente.
- Que el 13 de febrero de 2025 se suscribió Minuta de Prorroga No. 2 al Contrato de Prestación de Servicios No. 2879 de 2024, por el término de dos (2) meses, es

decir, hasta el Treinta (30) de abril de 2025, teniendo en cuenta las consideraciones allí contenidas.

- Que el dia 28 de abril de 2025 **LABORATORIO CLINICO PROTEGER IPS PROFESIONALES EN SALUD OCUPACIONAL Y CALIDAD SAS,** presento solicitud de prorroga por el termino de **TRES MESES,** teniendo en cuenta lo siguiente: se ha visto afectado por diversos factores ajenos a nuestra voluntad, los cuales han impedido el normal desarrollo de las actividades planificadas, estos factores incluyen: a.)Caída de la plataforma: Interrupción del servicio, se cancelaron varias citas que no pudieron volverse a reprogramar porque teníamos agenda llena. b.) Pacientes en otros departamentos: Algunos pacientes se encuentran actualmente residiendo en otros departamentos del país, fuera del alcance geográfico de la ejecución contractual. C.) Pacientes fallecidos: Un numero de pacientes incluidos en el contrato han fallecido, lo que imposibilita la prestación de los servicios correspondientes. D.) Dificultades en la contactabilidad: hemos enfrentado serias dificultades para contactar a un número importante de pacientes debido a las siguientes razones: números telefónicos sin servicio activo, números telefónicos que no pertenecen al paciente asignado, pacientes que no responden a los intentos de comunicación. Estas circunstancias imprevistas y fuera de nuestro control han generado un retraso considerable en el cumplimiento de las obligaciones contractuales dentro del plazo inicialmente establecido. Hemos realizado y continuamos realizando todos los esfuerzos posibles para mitigar el impacto de estos factores, sin embargo la naturaleza de los mismos requiere una extensión del tiempo de ejecución para poder cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.
- Que el supervisor en oficio de 29/04/2025, viabiliza la prórroga solicitada por el contratista **LABORATORIO CLINICO PROTEGER IPS PROFESIONALES EN SALUD OCUPACIONAL Y CALIDAD SAS,** del contrato No.2879 de 2024
- Que el contrato de prestación de servicios No.2879 de 2024, finaliza su plazo de ejecución el día 30 de abril de 2025.
- Que es imperativo para la entidad seguir contando con la ejecución del presente contrato, toda vez¨. La ejecución del contrato se ha visto afectada por diversos factores ajenos a nuestra voluntad, los cuales han impedido el normal desarrollo de las actividades planificadas. Estas circunstancias imprevistas y fuera de nuestro control han generado un retraso considerable en el cumplimiento de las obligaciones contractuales dentro del plazo inicialmente establecido. Hemos realizado y continuamos realizando todos los esfuerzos posibles para mitigar el impacto de estos factores, sin embargo, la naturaleza de los mismos requiere una extensión del tiempo de ejecución para poder cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.
- Por lo anterior, me permito solicitar prorroga del contrato de prestación de servicios No.2879 de 2024, en tiempo de TRES MESES, es decir hasta el dia 30 de julio de 2025, con el objetivo de garantizar la continuidad en la prestación del servicio para beneficio de la población con discapacidad.

- Así las cosas, es importante garantizar la continuidad del contrato por el tiempo indicado, con el objetivo de cumplir las metas y objetivos establecidos por la SSM, por lo que surge la necesidad de prorrogar el contrato por el tiempo antes indicado.

Por consiguiente, es importante garantizar la prórroga del contrato con el objetivo de dar mayor alcance al mismo, por lo cual en calidad de supervisor, viabilizo la prórroga por el termino de TRES (03) MESES contados a partir del vencimiento del plazo vigente 30/04/2025 es decir desde el 01 de mayo de 2025 hasta el día 30 de julio de 2025.

Atentamente

ANDREA DIAZ RAMIREZ
Supervisor Contrato 2879 de 2024

EN USO DE MIS FACULTADES COMO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

Autorizo la prórroga No. 3 del siguiente contrato

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2879 de 2024, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y LABORATORIO CLÍNICO PROTEGER IPS PROFESIONALES EN SALUD OCUPACIONAL Y CALIDAD SAS

Mediante oficio de fecha 28 de Abril de 2025, la supervisora del contrato de de Prestación de Servicios No. 2879 de 2024, cuyo objeto es **PRESTAR SERVICIOS CON IPS PUBLICAS O PRIVADAS VALIDADAS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE ACUERDO CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LA RESOLUCION 1197 DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL PARA LA REALIZACION DE VALORACIONES CLINICA PARA GENERAR EL CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD (LOTE 4),** solicitó la Prorroga No.3 del mencionado contrato de suministro por tres (03) meses, es decir hasta el día Treinta (30) de Julio de 2025 argumentando lo siguiente:

- *"La ejecución del contrato se ha visto significativamente afectada por diversos factores ajenos a nuestra voluntad, los cuales han impedido el normal desarrollo de las actividades planificadas, Estos factores influyen:* a.) Caída de la plataforma: Interrupción del servicio, se cancelaron varias citas que no pudieron volverse a reprogramar porque teníamos agenda llena. b.) Pacientes en otros departamentos: Algunos pacientes se encuentran actualmente residiendo en otros departamentos del país, fuera del alcance geográfico de la ejecución contractual. C.) Pacientes fallecidos: Un número de pacientes incluidos en el contrato han fallecido, lo que imposibilita la prestación de los servicios correspondientes. D.) Dificultades en la contactabilidad: hemos enfrentado serias dificultades para contactar a un número importante de pacientes debido a las siguientes razones: números telefónicos sin servicio activo, números telefónicos que no pertenecen al paciente asignado, pacientes que no responden a los intentos de comunicación. Estas circunstancias imprevistas y fuera de nuestro control han generado un retraso considerable en el cumplimiento de las obligaciones contractuales dentro del plazo inicialmente establecido. Hemos realizado y continuamos realizando todos los esfuerzos posibles para mitigar el impacto de estos factores, sin embargo la naturaleza de los mismos requiere una extensión del tiempo de ejecución para poder cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.
- *Que persiste la necesidad en la entidad de seguir contando con la ejecución del presente contrato.*
- *Así las cosas y previendo que el contrato en mención finaliza* su plazo de ejecución el día 30 de abril de 2025, se hace necesario la prórroga con el propósito de garantizar el ejercicio de las actividades u obligaciones contractuales.
-

La Prórroga del contrato No. 2879 de 2024, se autoriza por el término de T**res (03) meses** o hasta el dia Treinta de Julio de 2025.

Dado en Villavicencio, a los Veintinueve días del mes de abril de 2025.
Cordialmente,

JORGE OVIDIO CRUZ ALVAREZ
Secretario de Salud del Meta
Ordenador de gasto

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	MINUTA DE PRORROGA DE CONTRATO O CONVENIO	CÓDIGO:	F-BS-26
		VERSIÓN:	01

PRORROGA No.3 CONTRATO No. 2879 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y LABORATORIO CLINICO PROTEGER IPS PROFESIONALES EN SALUD OCUPACIONAL Y CALIDAD S.A.S.

CONTRATISTA:	**LABORATORIO CLINICO PROTEGER IPS PROFESIONALES EN SALUD OCUPACIONAL Y CALIDAD S.A.S.**
OBJETO DEL CONTRATO:	
PRESTAR SERVICIOS CON IPS PUBLICAS O PRIVADAS VALIDADAS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE ACUERDO CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LA RESOLUCION 1197 DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL PARA LA REALIZACION DE VALORACIONES CLINICA PARA GENERAR EL CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD (LOTE 4)	
VALOR INICIAL:	**NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($91.339.863) M/CTE**
TÉRMINO DE EJECUCIÓN INICIAL:	**DIEZ (10) DIAS Y/O HASTA EL VEINTE (20) DE DICIEMBRE DE 2024**
TERMINO DE PRORROGA No:1	**DOS MESES Y OCHO DIAS**
TERMINO DE PRORROGA No:2	**DOS MESES**
TERMINO DE PRORROGA No:3	**TRES (3) MESES Y/O HASTA EL TREINTA DE JULIO DE 2025**
FECHA:	29 ABR 2025

Entre los suscritos, **JORGE OVIDIO CRUZ ALVAREZ** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.342.450 de Villavicencio, en calidad de Secretario de Salud del Meta, nombrado mediante Decreto 014 de fecha 03 de Enero de 20241 y posesionado según consta en acta No. 010 de fecha 03 de Enero de 2024, facultado para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta, mediante Decreto 275 de fecha del 22 de Mayo de 2020, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte, y de otra, **LABORATORIO CLINICO PROTEGER IPS PROFESIONALES EN SALUD OCUPACIONAL Y CALIDAD S.A.S.,** identificado (a) con **Nit.No.900.434.629-1,** representada legalmente por **CLAUDIA PATRICIA GALINDO RIOS, identificada con cedula de ciudadanía No. 40.216.059,**quien para efectos del presente contrato o convenio se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **Prorroga No. 3** al contrato No. 2879 de fecha 13 de diciembre de 2024, que se regirá por las siguientes cláusulas previas las consideraciones descritas a continuación:

- Que el día 13 de diciembre de 2024, el Departamento del Meta y el contratista **LABORATORIO CLINICO PROTEGER IPS PROFESIONALES EN SALUD**

PRORROGA No.3 CONTRATO No. 2879 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y LABORATORIO CLINICO PROTEGER IPS PROFESIONALES EN SALUD OCUPACIONAL Y CALIDAD S.A.S.

OCUPACIONAL Y CALIDAD SAS, suscribieron el contrato o convenio No. 2879, el de 2024 cual a la fecha presenta novedades en el cuadro anteriormente descrito.

- Que el Contrato de Prestación de Servicios No.2879 de 2024, tiene como termino de ejecución inicial DIEZ DIAS y/o hasta el 20 de diciembre de 2024.
- Que se cuenta con acta de Inicio de fecha 17 de diciembre de 2024.
- Que el 20 de diciembre de 2024, se suscribió la Prorroga No.1 al Contrato de Prestación de Servicios No. 2879 de 2024, por el termino de DOS MESES y OCHO DIAS, es decir, hasta el Veintiocho (28) de febrero de 2025.
- Que el 13 de febrero de 2025, se suscribió la Prorroga No.2 al Contrato de Prestación de Servicios No. 2879, el de 2024, por el termino de DOS MESES, es decir, hasta el Treinta (30) de abril de 2025.
- Que a la fecha el contrato se encuentra vigente.
- Que mediante oficio de fecha 28 de abril de 2025 dirigido al Secretario de Salud del Meta, la representante legal de **LABORATORIO CLINICO PROTEGER IPS PROFESIONALES EN SALUD OCUPACIONAL Y CALIDAD SAS,** la señora **CLAUDIA PATRICIA GALINDO RIOS,** solicita la viabilidad de ampliar el plazo de ejecución del presente contrato toda vez que el termino de ejecución se ha visto afectado por diversos factores ajenos a nuestra voluntad, los cuales han impedido el normal desarrollo de las actividades planificadas, estos factores incluyen: a.)Caída de la plataforma: Interrupción del servicio, se cancelaron varias citas que no pudieron volverse a reprogramar porque teníamos agenda llena. b.) Pacientes en otros departamentos: Algunos pacientes se encuentran actualmente residiendo en otros departamentos del país, fuera del alcance geográfico de la ejecución contractual. C.) Pacientes fallecidos: Un numero de pacientes incluidos en el contrato han fallecido, lo que imposibilita la prestación de los servicios correspondientes. D.) Dificultades en la contactabilidad: hemos enfrentado serias dificultades para contactar a un número importante de pacientes debido a las siguientes razones: números telefónicos sin servicio activo, números telefónicos que no pertenecen al paciente asignado, pacientes que no responden a los intentos de comunicación. Estas circunstancias imprevistas y fuera de nuestro control han generado un retraso considerable en el cumplimiento de las obligaciones contractuales dentro del plazo inicialmente establecido. Hemos realizado y continuamos realizando todos los esfuerzos posibles para mitigar el impacto de estos factores, sin embargo la naturaleza de los mismos requiere una extensión del tiempo de ejecución para poder cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.
- Que de conformidad con lo manifestado por el interventor/supervisor en informe de fecha 28 de abril de 2025, viabiliza la prórroga solicitada por el Contratista, ya que es imperativo para la entidad seguir contando con la ejecución del presente contrato, toda vez¨. La ejecución del contrato se ha visto afectada por diversos

factores ajenos a nuestra voluntad, los cuales han impedido el normal desarrollo de las actividades planificadas. Estas circunstancias imprevistas y fuera de nuestro control han generado un retraso considerable en el cumplimiento de las obligaciones contractuales dentro del plazo inicialmente establecido. Hemos realizado y continuamos realizando todos los esfuerzos posibles para mitigar el impacto de estos factores, sin embargo, la naturaleza de los mismos requiere una extensión del tiempo de ejecución para poder cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.

- Por lo anterior, me permito solicitar prorroga del Contrato de Prestación de Servicios No.2879 de 2024 por un termino de TRES (03) MESES, es decir hasta el día Treinta (30) de Julio de 2025, con el objetivo de garantizar la continuidad en la prestación del servicio para beneficio de la población con discapacidad.
- Que revisado el proceso contractual, se establece que las actividades que se adicionaran, no se encuentran incluidas dentro del alcance del contrato inicial.
- Que la solicitud presentada por el supervisor, fue revisada por el ordenador del gasto, quien autorizo la misma.
- Que la presente Prorroga se encuentra debidamente sustentada, y se celebra de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios y se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO: "PRORROGA No.3 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 2879 DE 2024 CUYO OBJETO ES: "PRESTAR SERVICIOS CON IPS PUBLICAS O PRIVADAS VALIDADAS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE ACUERDO CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LA RESOLUCION 1197 DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL PARA LA REALIZACION DE VALORACIONES CLINICA PARA GENERAR EL CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD (LOTE 4)".

CLAUSULA SEGUNDA. TERMINO DE PRORROGA: El término que se procede a prorrogar al Contrato de Prestación de Servicios No. 2879 de 2024, es por **TRES (03) MESES, es decir desde el Primero (01) de Mayo al Treinta (30) de Julio de 2025.**

CLAUSULA TERCERA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del Contrato de Prestación de Servicios No.2879 de 2024, no modificadas por la prórroga, permanecen vigentes, así como su exigibilidad.

CLAUSULA CUARTA -DOCUMENTOS: Hacen parte del presente 1) Solicitud de Prorroga. 2) Viabilidad del Supervisor. 3)Autorización del Ordenador del Gasto. 4) Los demás documentos que se generen durante el desarrollo del contrato o convenio.

CLAUSULA QUINTA -PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente prorroga se

PRORROGA No.3 CONTRATO No. 2879 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y LABORATORIO CLINICO PROTEGER IPS PROFESIONALES EN SALUD OCUPACIONAL Y CALIDAD S.A.S.

considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes y se inicia el día siguiente al vencimiento inicial del contrato o convenio.

Para constancia se firma en Villavicencio (Meta) a los 29 ABR 2025.

LABORATORIO CLINICO PROTEGER IPS PROFESIONALES EN SALUD OCUPACIONAL Y CALIDAD SAS	**JORGE OVIDIO CRUZ ALVAREZ**
R/L **CLAUDIA PATRICIA GALINDO RIOS**	Secretario de Salud del Meta
Contratista	**Ordenador del Gasto**
Vo. Bo. para la publicidad en SECOP	

Firma:		**Firma:**	
Nombre:	**JUAN CARLOS MOJICA CASTILLO**	**Nombre:**	**JUAN CARLOS MOJICA CASTILLO**
Cargo	Profesional Especializado	**Cargo:**	Profesional especializado
Proyectó		**Revisó**	

Nota: Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.